



PERÚ



Municipalidad Distrital de San Pablo de  
**PILLAO**

COMITÉ DE  
SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS  
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2024-MDSPP/CS-1**

**ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTICIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE  
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO DE PILLAO.**

En el distrito de San Pablo de Pillao, a los 04 días del mes de marzo de 2024, en la oficina de sala de regidores de la Municipalidad Distrital de San Pablo de Pillao, ubicado en Jr. Atahualpa S/N, distrito de San Pablo de Pillao, Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco, a horas 9:00 a.m, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial N° 005-2024-MDSPP/GA, de fecha 16 de febrero de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 01-2024-MDSPP/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTICIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO DE PILLAO", **a fin de iniciar la apertura electrónica, admisión, evaluación y calificación de ofertas;**

**1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Carlos Martin Morillo Moreno	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Desarrollo Social
		Suplente			
Primer Miembro	Fryda Doris Ubaldo Meza	Titular	X	Dependencia:	Programa Vaso de Leche
		Suplente			
Segundo Miembro	Shieldon Ponce Morales	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial
		Suplente			

**2. DETALLES DE LOS PARTICIPANTES:**

De acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Acciones
1	10079716362	ICOCHEA RODRIGUEZ TEODOLINDA AMPARO	22/02/2024	Válido	
2	10409989841	MIGUEL AGURTO DANIEL ALFREDO	22/02/2024	Válido	
3	20573191782	MULTYSERVICIOS EDIHCA E.I.R.L.	28/02/2024	Válido	
4	20600119886	MULTISERVICIOS Y VENTAS GENERALES LUZ FLORENCIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	22/02/2024	Válido	



PERÚ



Municipalidad Distrital de San Pablo de

PILLAO

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Acciones
5	20600279212	PERUVIAN FIELD S.A.C. PRODUCTOS NATURALES INDUSTRIALIZADOS DEL	23/02/2024	Válido	
6	20601489083	PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28/02/2024	Válido	
7	20605529071	MULTYSERVICIOS LA HUAKA E.I.R.L.	22/02/2024	Válido	

### 3. DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Acciones
1	20600119886	MULTISERVICIOS Y VENTAS GENERALES LUZ FLORENCIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29/02/2024	20:54:42	Enviado	Valido	

#### 3.1. POSTORES POR ITEMS

##### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO DE PILLAO
Nomenclatura :	AS-SM-1-2024-MDSPP/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTICIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO DE PILLAO

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR.				
20600119886	MULTISERVICIOS Y VENTAS GENERALES LUZ FLORENCIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		29/02/2024	20:54:42	Electronico
2	HOJUELAS DE KIWICHA, HOJUELAS DE CANIHUA, HOJUELAS DE AVENA, HARINA DE PLATANO, HARINA DE LLAÇON, AZUCARADA Y FORTIFICADA CON VITAMINAS Y/O MINERALES EN PRESENTACION DE 724 GR.				
20600119886	MULTISERVICIOS Y VENTAS GENERALES LUZ FLORENCIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		29/02/2024	20:54:42	Electronico

### 4. APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido el comité de selección, procede con la apertura electrónica que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la



PERÚ

Municipalidad Distrital de San Pablo de  
**PILLAO****COMITÉ DE  
SELECCIÓN**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento.

El comité de selección habiendo revisado los documentos de presentación obligatoria para la admisibilidad de la oferta pasando a elaborar el siguiente cuadro:

**ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR.**

**Documentos para la admisión de la oferta:**

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTOR	MULTISERVICIOS Y VENTAS GENERALES LUZ FLORENCIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>		Si cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.		Si cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>		Si cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>		Si cumple
e) <b>COPIA SIMPLE DE REGISTRO SANITARIO</b> Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).		Si cumple
f) <b>Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP</b> Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas".		Si cumple
<b>DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS;</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia del Certificado de Fumigación de la planta de producción, vigente a la fecha de presentación de la propuesta, Además, se hace mención que las actividades mínimas que debe indicar el</li> </ul>		Si cumple





PERÚ

Municipalidad Distrital de San Pablo de  
**PILLAO****COMITÉ DE  
SELECCIÓN**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Certificado de fumigación son: Desratización, Desinsectación y Desinfección.	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia del Certificado emitido por entidad acreditada por el Instituto Nacional de Calidad- INACAL, y/o DJ sobre los aportes Físicoquímico, sin perjuicio de que la Entidad requiera la presentación de dicho documento, en la oportunidad de cada entrega, ya que fueron incluidos en la determinación del valor referencial a fin de garantizar la protección y salud de sus trabajadores y terceros que intervengan en la presente contratación. El postor deberá de presentar el Protocolo Sanitario preventivo de Bioseguridad frente al COVID-19 firmado por el jefe del departamento de seguridad, nutricionista y biólogo microbiólogo. (Acreditar los profesionales que firman el protocolo)</li> </ul>	Si cumple
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Si cumple
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>

**ITEM II: HOJUELAS DE KIWICHA, HOJUELAS DE CAÑIHUA, HOJUELAS DE AVENA, HARINA DE PLATANO, HARINA DE LLACON, AZUCARADA Y FORTIFICADA CON VITAMINAS Y/O MINERALES EN PRESENTACION DE 724 GR.**

**Documentos para la admisión de la oferta:**

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTOR	MULTISERVICIOS Y VENTAS GENERALES LUZ FLORENCIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)		Si cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.		Si cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)		Si cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)		Si cumple
e) <b>COPIA SIMPLE DE REGISTRO SANITARIO</b> Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados		Si cumple



PERÚ



Municipalidad Distrital de San Pablo de  
**PILLAO**

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



industrialmente).	
<p>f) <b>Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP</b> Copia de Resolución de Validación Técnica Oficial del plan HACCP a nombre del fabricante, emitida por la dirección general de salud ambiental e inocuidad alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, y <u>LINEA DE PRODUCTOS PRECOCIDOS QUE REQUIEREN COCCIÓN, HOJUELAS PRECOCIDAS Y SUS MEZCLAS</u>; en el cual debe estar inmerso el nombre del producto ofertado de la convocatoria (hojuelas de Kiwicha, Cañihua, avena con harina de plátano y yacón azucarada fortificada con vitaminas y minerales) de conformidad con el artículo 58-a del reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-sa, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "norma sanitaria para la aplicación del sistema haccp en la fábrica de alimentos y bebidas".</p>	Si cumple
<b>DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS;</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia del Registro Sanitario del producto ofertado vigente a la fecha de presentación de propuestas, el cual deberá estar a nombre del fabricante expedido por DIGESA, adjuntar con el D.R. Del VUCE donde figuren las cantidades cuantitativas antes mencionados y el Certificado de Vida Útil del producto que concordara con el registro sanitario, El postor deberá adjuntar su registro sanitario para verificar su vida útil del producto adjunto con el D.R. Del VUCE y el Certificado de Vida Útil del producto debe realizarse con mayores criterios microbiológicos, según la Resolución Ministerial 591-2008-MINSA en caso contrario no se aceptarán registros sanitarios cuya denominación sean distintas será descalificado.</li> </ul>	Si cumple
<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia del Certificado de Fumigación de la planta productora y almacenes que utiliza, vigente a la fecha de presentación de propuestas adjuntar certificado, ficha técnica, Autorización Diresa y plan de Desinfección Desratización, Desinsectación, adjuntando su implementación de los POES. Los distribuidores, representantes o intermediarios presentarán el Certificado otorgado al fabricante del producto con todos los requisitos solicitados. Además, se hace mención que las actividades mínimas que debe indicar el Certificado de Fumigación son Desratización, Desinsectación, Desinfección, limpieza y Reservorio de Agua.</li> </ul>	Si cumple
<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia del Certificado emitido por entidad acreditada por el Instituto Nacional de Calidad- INACAL, y/o Declaración Jurada sobre los aportes Físicoquímico, Microbiológico, Organoléptico. Una declaración jurada bastara para acreditar la ausencia de saponina de los productos ofertados, sin perjuicio de que la Entidad requiera la presentación de dichos documentos, en la oportunidad de cada entrega .</li> </ul>	Si cumple



PERÚ



Municipalidad Distrital de San Pablo de  
**PILLOAO**

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del Certificado de Inspección y evaluación Técnico Productivo de planta industrial de alimentos Vigente a la fecha de presentación de propuestas, emitido por una entidad acreditada ante el Instituto Nacional de Calidad-INACAL. Tal certificado deberá contener el flujograma de producción que permita verificar el cumplimiento de las etapas productivas contenidas en el artículo: Artículo 29°.- Proceso de laminado de la Resolución Ministerial Nº 451-2006/MINSA. Para acreditar procesamiento primario se presentará autorización sanitaria de establecimientos dedicados al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos emitido por SENASA, en la que deben estar incluidas las siguientes materias primas y sus operaciones primarias mínimas : plátano (clasificado, seleccionado, pelado, picado, secado natural, molido, envasado); Kiwicha (clasificado, seleccionado, molido, envasado); Avena (seleccionado, clasificado, molido, envasado) yacón (clasificado, molido, pelado, picado, secado natural, seleccionado, envasado) Cañihua (clasificado, seleccionado, molido, envasado), se considerará válido la presentación del referido documento perteneciente a un tercero o la empresa quien realiza dicha etapa por lo que se acreditara con Carta de compromiso de suministro de alimentos de productos primarios Legalizado y Carta de autorización para el uso de documentos Legalizado que indique específicamente para el presente proceso, emitido por la empresa quien realiza el procesamiento primario.</li> </ul>	Si cumple
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del certificado de inspección higiénico sanitario de fábrica, debe ser expedido por Certificadora acreditada ante el Instituto Nacional de Calidad- INACAL y estar vigente a la fecha de la presentación de propuestas. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o línea de producción de productos precocidos que requieren cocción.</li> </ul>	Si cumple
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de la licencia de funcionamiento municipal del fabricante (elaboración y comercialización de hojuelas crudas y precocidas para programas sociales y venta de abarrotes en general).</li> </ul>	Si cumple
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del Certificado de Inspección de Aplicación del Sistema HACCP referido a la línea de producción continua del producto ofertado, emitido por una un organismo de inspección acreditada ante el Instituto Nacional de Calidad-INACAL, Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o línea de producción de productos precocidos que requieren cocción.</li> </ul>	Si cumple





PERÚ



Municipalidad Distrital de San Pablo de  
**PILLAO**

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia del certificado de inspección de la capacidad instalada de producción, debe ser expedido por Certificadora acreditada ante el Instituto Nacional de Calidad- INACAL. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o línea de producción de productos precocidos que requieren cocción.</li> </ul>	Si cumple
<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia del certificado de inspección de las Buenas Prácticas de Manufactura, debe ser expedido por Certificadora acreditada ante el Instituto Nacional de Calidad- INACAL y estar vigente a la fecha de la presentación de propuestas, Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o línea de producción de productos precocidos que requieren cocción.</li> </ul>	Si cumple
<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia del certificado de inspección de Capacidad y Calidad de Envasado debe ser expedido por Certificadora acreditada ante el Instituto Nacional de Calidad- INACAL y estar vigente a la fecha de la presentación de propuestas, Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o línea de producción de productos precocidos que requieren cocción.</li> </ul>	Si cumple
<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia del Certificado de inspección higiénico sanitario de transporte oficial expedido por Certificadora acreditada ante el Instituto Nacional de Calidad- INACAL y estar vigente a la fecha de la presentación de propuestas, Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o línea de producción de productos precocidos que requieren cocción.</li> </ul>	Si cumple
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	No corresponde
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6.</b>	Si cumple - observado
<b>RESULTADO</b>	<b>PENDIENTE POR ADMITIR</b>

(1) De la verificación de la documentación presentada por el postor **MULTISERVICIOS Y VENTAS GENERALES LUZ FLORENCIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** se le solicita a la empresa aclarar el anexo N° 06, que presenta un error de forma debido a que en el concepto del ítem considera la cantidad y esto difiere de registrado en la plataforma del SEACE.

En efecto se posterga la evaluación de oferta del **ITEM II.**

#### 4.1. DETALLE DE LA OFERTA ADMITIDA QUE PASAN A EVALUACIÓN





PERÚ



Municipalidad Distrital de San Pablo de  
**PILLAO**

**COMITÉ DE  
SELECCIÓN**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta fue admitida por lo que se procederá con su evaluación:

**ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR.**

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	MULTISERVICIOS Y VENTAS GENERALES LUZ FLORENCIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	I

**5. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

**ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR.**

Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta
01	MULTISERVICIOS Y VENTAS GENERALES LUZ FLORENCIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 103, 657.50

**5.1. PUNTAJE DE LA OFERTA DEL POSTOR:**

Consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

- i = Oferta
- P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar
- O<sub>i</sub> = Precio i
- O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja
- PMP = Puntaje máximo del precio

**ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR.**

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
A.	PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. (Anexo N° 6)		50 PUNTOS





PERÚ



Municipalidad Distrital de San Pablo de  
**PILLAO**

**COMITÉ DE  
SELECCIÓN**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



B.	VALORES NUTRICINALES	
	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas. en cumplimiento a lo que dispone la Ley N° 27470.</p> <p>1. VALORES NUTRICINALES (Certificado de Calidad)</p> <p>1.1. Proteínas en los Sólidos no grasos</p> <p>1.2. Materia Grasa %</p> <p>1.3. Sólidos totales</p> <p>1.4. Micronutrientes (en 100gr.)</p> <p>1.4.1. Vitaminas</p> <p>- Vitamina A (Ug re)</p> <p>- Vitamina D (ug)</p> <p>1.4.2. Minerales</p> <p>- Calcio (mgr)</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante Declaración Jurada.</p>	<p style="text-align: center;"><b>18 puntos</b></p> <p>1.1. Proteínas en los Sólidos no grasos – <b>0 puntos</b></p> <p>1.2. Materia Grasa % - <b>5 puntos</b></p> <p>1.3. Sólidos totales – <b>5 puntos</b></p> <p>1.4. Micronutrientes (en 100gr.)</p> <p>1.4.1. Vitaminas – <b>3 puntos</b></p> <p>1.4.2. Minerales – <b>5 puntos</b></p>
C.	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	
	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas.</p> <p><b>Certificado de Inspección Higiénico Sanitaria de Planta (otorgado por entidad acreditada ante INDECOPI)</b></p> <p><b>Certificado de Capacidad Instalada de Producción Total de Tarros 410 gr. / día</b></p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de certificados emitidos por certificadoras acreditadas.</p>	<p style="text-align: center;"><b>15 puntos</b></p> <p>- Certificado de Inspección Higiénico Sanitaria de Planta (otorgado por entidad acreditada ante INDECOPI) – <b>7.5 puntos</b></p> <p>- Certificado de Capacidad Instalada de Producción Total de Tarros 410 gr. / día – <b>7.5 puntos</b></p>
D.	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES E IMPORTADOS	
	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales). Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p style="text-align: center;"><b>10 PUNTOS</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>93 PUNTOS</b>

## 5.2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:



PERÚ

Municipalidad Distrital de San Pablo de  
**PILLAO****COMITÉ DE  
SELECCIÓN**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR.**

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	SOLICITUD DE BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	MULTISERVICIOS Y VENTAS GENERALES LUZ FLORENCIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	93	4.65	97.65 PUNTOS

**6. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección procede a la calificación, del ITEM I, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

**ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR.**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		MULTISERVICIOS Y VENTAS GENERALES LUZ FLORENCIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DE POSTOR</b>		
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 25,000.00 (VEINTICINCO MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Leche fresca, Leche Condensada, Leche paste modificada, leche fluidizada UHT, leche evaporada chocolatada.</p>	X	
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACION</b>		<b>CALIFICADO</b>	

**6.1. RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN**



PERÚ



Municipalidad Distrital de San Pablo de  
**PILLAO**

COMITÉ DE  
SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor queda calificado, toda vez que cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

**ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR.**

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	RESULTADO
1	MULTISERVICIOS Y VENTAS GENERALES LUZ FLORENCIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CALIFICADO

**7. ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de la oferta y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado que forman parte del acta.

Seguidamente se procedió a dar lectura de la presente Acta y no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo más que tratar, se dio por finalizada la sesión, siendo a horas 13:00 a.m.

  
  
Carlos Martín Morillo Moreno  
Presidente Titular

  
  
Fryda Doris Ubaldo Meza  
Miembro Titular 1

  
  
Sheldon Ponce Morales  
Miembro Titular 2



PERÚ



Municipalidad Distrital de San Pablo de  
**PILLAO**

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA DE CONTINUACION, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2024-MDSPP/CS-1**

**ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTICIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO DE PILLAO.**

En el distrito de San Pablo de Pillao, a los 06 día del mes de marzo de 2024, en la oficina de sala de regidores de la Municipalidad Distrital de San Pablo de Pillao, ubicado en Jr. Atahualpa S/N, distrito de San Pablo de Pillao, Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco, a horas 8:00 a.m, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial N° 005-2024-MDSPP/GA, de fecha 16 de febrero de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 01-2024-MDSPP/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTICIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO DE PILLAO", **a fin de continuar con la admisión, evaluación y calificación de ofertas;**

**1. ANTECEDENTES:**

Con fecha, 04 de marzo de 2024, el comité de selección, llevó a cabo la apertura electrónica, admisión, calificación y evaluación de la oferta técnica, del procedimiento de selección descrita en líneas precedentes;

Con fecha, 04 de marzo de 2024, el comité de selección, mediante CARTA N° 02-2024-CS/AS N° 01-2024-MDSPP/CS-1, solicita al postor: **MULTISERVICIOS Y VENTAS GENERALES LUZ FLORENCIA E.I.R.L., subsanación de su oferta,** de acuerdo al numeral 60.1 del artículo 60 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, dándole un día hábil para su subsanación.

Con fecha, 05 de marzo de 2024, el postor **MULTISERVICIOS Y VENTAS GENERALES LUZ FLORENCIA E.I.R.L.** registra en la plataforma del SEACE la subsanación de su oferta.

**2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Carlos Martin Morillo Moreno	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Desarrollo Social
		Suplente			
Primer Miembro	Fryda Doris Ubaldo Meza	Titular	X	Dependencia:	Programa Vaso de Leche
		Suplente			
Segundo Miembro	Shieldon Ponce Morales	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial
		Suplente			

**3. ADMISIÓN DE OFERTAS**

Acto seguido el comité de selección, procede a verificar la subsanación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento.





PERÚ

Municipalidad Distrital de San Pablo de  
**PILLAO****COMITÉ DE  
SELECCIÓN**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El comité de selección habiendo revisado los documentos de presentación obligatoria para la admisibilidad de la oferta, se tiene el siguiente resultado:

**ITEM II:** HOJUELAS DE KIWICHA, HOJUELAS DE CAÑIHUA, HOJUELAS DE AVENA, HARINA DE PLATANO, HARINA DE LLAON, AZUCARADA Y FORTIFICADA CON VITAMINAS Y/O MINERALES EN PRESENTACION DE 724 GR.

**Documentos para la admisión de la oferta:**

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTOR	MULTISERVICIOS Y VENTAS GENERALES LUZ FLORENCIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>		Si cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.		Si cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>		Si cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>		Si cumple
e) <b>COPIA SIMPLE DE REGISTRO SANITARIO</b> Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).		Si cumple
f) <b>Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP</b> Copia de Resolución de Validación Técnica Oficial del plan HACCP a nombre del fabricante, emitida por la dirección general de salud ambiental e inocuidad alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, y <u>LINEA DE PRODUCTOS PRECOCIDOS QUE REQUIEREN COCCIÓN, HOJUELAS PRECOCIDAS Y SUS MEZCLAS</u> ; en el cual debe estar inmerso el nombre del producto ofertado de la convocatoria (hojuelas de Kiwicha, Cañihua, avena con harina de plátano y yacón azucarada fortificada con vitaminas y minerales) de conformidad con el artículo 58-a del reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-sa, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "norma sanitaria para la aplicación del sistema haccp en la fábrica de alimentos y bebidas".		Si cumple
<b>DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS;</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia del Registro Sanitario del producto ofertado vigente a la fecha de presentación de propuestas, el cual deberá estar a nombre del fabricante expedido por DIGESA, adjuntar con el</li> </ul>		Si cumple





PERÚ



Municipalidad Distrital de San Pablo de  
**PILLAO**

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



<p>D.R. Del VUCE donde figuren las cantidades cuantitativas antes mencionados y el Certificado de Vida Útil del producto que concordara con el registro sanitario, El postor deberá adjuntar su registro sanitario para verificar su vida útil del producto adjunto con el D.R. Del VUCE y el Certificado de Vida Útil del producto debe realizarse con mayores criterios microbiológicos, según la Resolución Ministerial 591-2008-MINSA en caso contrario no se aceptarán registros sanitarios cuya denominación sean distintas será descalificado.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia del Certificado de Fumigación de la planta productora y almacenes que utiliza, vigente a la fecha de presentación de propuestas adjuntar certificado, ficha técnica, Autorización Diresa y plan de Desinfección Desratización, Desinsectación, adjuntando su implementación de los POES. Los distribuidores, representantes o intermediarios presentarán el Certificado otorgado al fabricante del producto con todos los requisitos solicitados. Además, se hace mención que las actividades mínimas que debe indicar el Certificado de Fumigación son Desratización, Desinsectación, Desinfección, limpieza y Reservorio de Agua.</li> </ul>	Si cumple
<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia del Certificado emitido por entidad acreditada por el Instituto Nacional de Calidad- INACAL, y/o Declaración Jurada sobre los aportes Físicoquímico, Microbiológico, Organoléptico. Una declaración jurada bastara para acreditar la ausencia de saponina de los productos ofertados, sin perjuicio de que la Entidad requiera la presentación de dichos documentos, en la oportunidad de cada entrega.</li> </ul>	Si cumple – no cumple acreditación de inacal
<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia del Certificado de Inspección y evaluación Técnico Productivo de planta industrial de alimentos Vigente a la fecha de presentación de propuestas, emitido por una entidad acreditada ante el Instituto Nacional de Calidad- INACAL. Tal certificado deberá contener el flujograma de producción que permita verificar el cumplimiento de las etapas productivas contenidas en el artículo: Artículo 29°.- Proceso de laminado de la Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA. Para acreditar procesamiento primario se presentará autorización sanitaria de establecimientos dedicados al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos emitido por SENASA, en la que deben estar incluidas las siguientes materias primas y sus operaciones primarias mínimas : plátano (clasificado, seleccionado, pelado, picado, secado natural, molido, envasado); Kiwicha (clasificado, seleccionado, molido, envasado); Avena (seleccionado, clasificado, molido, envasado) yacón (clasificado, molido, pelado, picado, secado natural, seleccionado, envasado) Cañihua (clasificado, seleccionado, molido, envasado), se considerará valido la presentación del referido documento perteneciente a un</li> </ul>	Si cumple – no cumple acreditación de inacal



PERÚ



Municipalidad Distrital de San Pablo de  
**PILLAO**

**COMITÉ DE  
SELECCIÓN**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<p>tercero o la empresa quien realiza dicha etapa por lo que se acreditara con Carta de compromiso de suministro de alimentos de productos primarios Legalizado y Carta de autorización para el uso de documentos Legalizado que indique específicamente para el presente proceso, emitido por la empresa quien realiza el procesamiento primario.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Copia del certificado de inspección higiénico sanitario de fábrica, debe ser expedido por Certificadora acreditada ante el Instituto Nacional de Calidad- INACAL y estar vigente a la fecha de la presentación de propuestas. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o línea de producción de productos precocidos que requieren cocción.</li> </ul>	Si cumple
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Copia de la licencia de funcionamiento municipal del fabricante (elaboración y comercialización de hojuelas crudas y precocidas para programas sociales y venta de abarrotes en general).</li> </ul>	Si cumple
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Copia del Certificado de Inspección de Aplicación del Sistema HACCP referido a la línea de producción continua del producto ofertado, emitido por una un organismo de inspección acreditada ante el Instituto Nacional de Calidad- INACAL, Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o línea de producción de productos precocidos que requieren cocción.</li> </ul>	Si cumple
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Copia del certificado de inspección de la capacidad instalada de producción, debe ser expedido por Certificadora acreditada ante el Instituto Nacional de Calidad- INACAL Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o línea de producción de productos precocidos que requieren cocción.</li> </ul>	Si cumple
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Copia del certificado de inspección de las Buenas Prácticas de Manufactura, debe ser expedido por Certificadora acreditada ante el Instituto Nacional de Calidad- INACAL y estar vigente a la fecha de la presentación de propuestas, Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o línea de producción de productos precocidos que requieren cocción.</li> </ul>	Si cumple
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Copia del certificado de inspección de Capacidad y Calidad de Envasado debe ser expedido por Certificadora acreditada ante el Instituto Nacional de Calidad- INACAL y estar vigente a la fecha de la presentación de propuestas, Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el</li> </ul>	Si cumple





PERÚ

Municipalidad Distrital de San Pablo de  
**PILLAO****COMITÉ DE  
SELECCIÓN**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



producto alimenticio requerido o línea de producción de productos precocidos que requieren cocción.	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia del Certificado de inspección higiénico sanitario de transporte oficial expedido por Certificadora acreditada ante el Instituto Nacional de Calidad- INACAL y estar vigente a la fecha de la presentación de propuestas, Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o línea de producción de productos precocidos que requieren cocción.</li> </ul>	Si cumple
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Si cumple
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>

**3.1 DETALLE DE LA OFERTA ADMITIDA QUE PASAN A EVALUACIÓN**

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta fue admitida por lo que se procederá con su evaluación:

**ITEM II:** HOJUELAS DE KIWICHA, HOJUELAS DE CAÑIHUA, HOJUELAS DE AVENA, HARINA DE PLATANO, HARINA DE LLAÇON, AZUCARADA Y FORTIFICADA CON VITAMINAS Y/O MINERALES EN PRESENTACION DE 724 GR.

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	MULTISERVICIOS Y VENTAS GENERALES LUZ FLORENCIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	II

**4. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta
01	MULTISERVICIOS Y VENTAS GENERALES LUZ FLORENCIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 153, 963.50

**a. PUNTAJE DE LA OFERTA DEL POSTOR:**

Consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

i = Oferta



PERÚ



Municipalidad Distrital de San Pablo de  
**PILLAO**

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pi = Puntaje de la oferta a evaluar  
Oi = Precio i  
Om = Precio de la oferta más baja  
PMP = Puntaje máximo del precio

**ITEM II: HOJUELAS DE KIWICHA, HOJUELAS DE CAÑIHUA, HOJUELAS DE AVENA, HARINA DE PLATANO, HARINA DE LLACON, AZUCARADA Y FORTIFICADA CON VITAMINAS Y/O MINERALES EN PRESENTACION DE 724 GR.**



FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
<b>A.</b>	<b>PRECIO</b>	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <b>(Anexo N° 6)</b>		<b>50 PUNTOS</b>
<b>B.</b>	<b>VALORES NUTRICINALES</b>	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante Declaración Jurada.		<b>10 puntos</b> Proteínas – 5 puntos Energía – 5 puntos
<b>C.</b>	<b>CONDICIONES DE PROCESAMIENTO</b>	
<u>Evaluación:</u> Se evaluarán en función de la mejora de las condiciones de procesamiento, tales como higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, para garantizar su calidad sanitaria e inocuidad en protección de la salud de los consumidores beneficiarios de los programas sociales de alimentación.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante certificados oficiales y no oficiales emitidos por organismos de inspección acreditados ante INACAL-DA.		<b>20 PUNTOS</b> Certificado de capacidad de planta (turno: 8horas) – 5 puntos Certificado higiénico sanitario de planta – 5 puntos Certificado oficial de inspección higiénico sanitario de transporte oficial – 5 puntos Capacidad de inspección de capacidad de envasado automático – 5 puntos
<b>D.</b>	<b>PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES</b>	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales). Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.  <u>Acreditación:</u>		<b>10 PUNTOS</b>



PERÚ

Municipalidad Distrital de San Pablo de  
**PILLAO****COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

**b. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

**ITEM II:** HOJUELAS DE KIWICHA, HOJUELAS DE CAÑIHUA, HOJUELAS DE AVENA, HARINA DE PLATANO, HARINA DE LLAON, AZUCARADA Y FORTIFICADA CON VITAMINAS/O MINERALES EN PRESENTACION DE 724 GR.

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	SOLICITUD DE BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	MULTISERVICIOS Y VENTAS GENERALES LUZ FLORENCIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	100	5	105 PUNTOS

**5. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**Luego de culminada la evaluación, el comité de selección procede a la calificación, del ITEM II, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.**ITEM II:** HOJUELAS DE KIWICHA, HOJUELAS DE CAÑIHUA, HOJUELAS DE AVENA, HARINA DE PLATANO, HARINA DE LLAON, AZUCARADA Y FORTIFICADA CON VITAMINAS/O MINERALES EN PRESENTACION DE 724 GR.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		MULTISERVICIOS Y VENTAS GENERALES LUZ FLORENCIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DE POSTOR</b>		
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se	X	



PERÚ



Municipalidad Distrital de San Pablo de  
**PILLAO**

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<p>acredita una experiencia de S/. 35,000.00 (TREINTAY CINCO MIL 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Hojuelas de avena, Hojuelas de cañihua, hojuela de kiwicha, Hojuelas de avena con quinua, kiwicha, cañihua, chia, azúcar enriquecida con vitaminas y minerales, Mezcla de Hojuelas de quinua, avena, kiwicha.</p>		
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACION</b>	<b>CALIFICADO</b>	

### 5.1 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor queda calificado, toda vez que cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

**ITEM II:** HOJUELAS DE KIWICHA, HOJUELAS DE CAÑIHUA, HOJUELAS DE AVENA, HARINA DE PLATANO, HARINA DE LLACON, AZUCARADA Y FORTIFICADA CON VITAMINAS Y/O MINERALES EN PRESENTACION DE 724 GR.

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	RESULTADO
1	MULTISERVICIOS Y VENTAS GENERALES LUZ FLORENCIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CALIFICADO

### OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

Que, este colegiado por unanimidad acuerda otorgar la Buena Pro según los siguientes resultados:

#### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

#### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2024-MDSPP/CS-1,

"ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTICIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO DE PILLAO".

**ITEM I:** LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR.

#### EMPRESA ADJUDICADA:

MULTISERVICIOS Y VENTAS GENERALES LUZ FLORENCIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

RUC N° 20600119886



PERÚ



Municipalidad Distrital de San Pablo de  
**PILLAO**

**COMITÉ DE  
SELECCIÓN**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**MONTO ADJUDICADO:**

S/ 103, 657.50 (Ciento Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 50/100 Soles) monto exonerado de IGV.

**ITEM II:** HOJUELAS DE KIWICHA, HOJUELAS DE CAÑIHUA, HOJUELAS DE AVENA, HARINA DE PLATANO, HARINA DE LLAON, AZUCARADA Y FORTIFICADA CON VITAMINAS Y/O MINERALES EN PRESENTACION DE 724 GR.

**EMPRESA ADJUDICADA:**

MULTISERVICIOS Y VENTAS GENERALES LUZ FLORENCIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

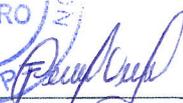
RUC N° 20600119886

**MONTO ADJUDICADO:**

S/ 153, 963.50 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Tres con 50/100 Soles), monto exonerado de IGV.

Finalmente, se procedió a dar lectura de la presente Acta y no habiendo alguna observación, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo más que tratar, se dio por finalizada la sesión. Se acuerda publicar la presente acta en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en cumplimiento del artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación." (El subrayado es agregado)

  
  
Carlos Martín Morillo Moreno  
Presidente Titular


Fryda Doris Ubaldo Meza  
Miembro Titular 1


Sheldon Ponce Morales  
Miembro Titular 2